



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MARBELLA

Edicto

Mediante el presente edicto se procede a la publicación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2023, sobre la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura de doce plazas de Bombero en ejecución de las ofertas de empleo público de los años 2018, 2019, 2020 y 2021 (*BOP de Málaga* número 67, de 7 de abril de 2022), en los siguientes términos:

Primero. Incluir las plazas de Bombero con códigos 019030 y 019061 (ambas vacantes e incluidas en la OEP de 2022) en la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura de doce plazas de Bombero en ejecución de las ofertas de empleo público de los años 2018, 2019, 2020 y 2021 (*BOP de Málaga* número 67, de 7 de abril de 2022), siendo el número total de plazas finalmente convocadas de catorce plazas de Bombero (en ejecución de las ofertas de empleo público de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022).

Segundo. En consonancia con el anterior apartado primero, modificar la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura de doce plazas de Bombero en ejecución de las ofertas de empleo público 2018, 2019, 2020 y 2021 (*BOP de Málaga* número 67, de 7 de abril de 2022), conforme a los siguientes detalles:

- Donde dice* “doce plazas de Bombero”, *debe decir* “catorce plazas de Bombero”.
- Donde dice* “ofertas de empleo público de los años 2018, 2019, 2020 y 2021”, *debe decir* “ofertas de empleo público de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022”.

Contra el acuerdo adoptado se podrá formular recurso potestativo de reposición, de acuerdo a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, así como recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación. Sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Marbella, a 16 de marzo de 2023.

La Alcaldesa-Presidenta, firmado: María de los Ángeles Muñoz Uriol.

1167/2023

Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga (CEDMA). Avenida de los Guindos, 48, 29004 MÁLAGA
Teléfonos: 952 069 279 - 283 / Fax: 952 603 844 www.bopmalaga.es www.cedma.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

CÓDIGO CSV

a74543e28321544eae6a948dbae27594fe409196

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

P2906900B

FECHA Y HORA

22/03/2023 08:48:18 CET

CVE: 20230322-01167-2023 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

